



Expediente n.º: 979/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Calificador y considerando que, tratándose de personal que ya desempeña funciones al servicio de la Corporación, está acreditado que se cumplen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria por quien superó el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de auxiliar administrativo de la siguiente plaza:

Denominación de la plaza	Jefe de Negociado - Auxiliar Administrativo
Grupo/Subgrupo	C/C2
Sistema selectivo	Concurso-oposición
Nº de vacantes	1

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Realizar el nombramiento a favor de doña Mónica Pérez Rubio.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

**TERCERO.** Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://trijueque.sedelectronica.es>].

**CUARTO.** Constitución de bolsa de empleo. Conforme a lo determinado en la base novena de las que regulan el proceso, se procede a la constitución de una bolsa de empleo de personal funcionario interino. No regulándose en las referidas bases que regulan el proceso, la fórmula de priorización en caso de empate para el establecimiento de la prelación de los aspirantes dentro de la bolsa. Considerando que en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se deriva a la «normativa que sea de aplicación»,

Valorando los habituales, tales como mayor número de días de desempeño de servicios en el mismo Cuerpo/Escala/clasificación profesional objeto de convocatoria, mayor puntuación en méritos profesionales y académicos, así como finalmente atender al orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en





cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado de Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas (artículo 17 del Real Decreto 364/1995), se opta para los tres puestos empatados a 15 puntos, por la aplicación de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, es decir empezando por la letra «v» del primer apellido.

A resultas de todo ello, se constituye la bolsa de empleo con el siguiente orden de prelación:

- 1 Manuel Benito Gregorio
- 2 Isabel Robles Merodio
- 3 Inmaculada Yagüe Salaices
- 4 Cesar López de Diego
- 5 María José Pérez Salazar
- 6 Raquel Calvo del Rey
- 7 Yolanda Pilar Sánchez Hernández
- 8 María de los Ángeles Leitor Torrado
- 9 Francisca Tabernero García
- 10 Estefanía Veguillas Pastor
- 11 Víctor San Vidal Martínez
- 12 José Juan Holgado Bullón
- 13 Luis Marrón Álvarez

Notifíquese a todos los interesados.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

